



Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.
Av. Rudecindo Ortega 03951 * Fono (045) 273 97 97 * Temuco

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES SVS N° 299

Temuco, 9 de octubre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, piso 9.
Santiago
Presente

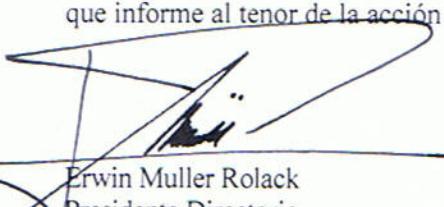
Ref.: Informa HECHO ESENCIAL de
Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.

De nuestra consideración,

Informo a Ud. que con fecha de ayer, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa Rol 12.895-2013, Recurso de Protección caratulado "**HALABI RIFFO FUAD y OTROS contra Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.**", ha decretado **Orden de No Innovar**, y por tanto, ha suspendido la realización de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la "Sociedad"), convocada para el próximo día 11 de octubre de 2013 a las 9.00 horas. (la "Junta").

En resumen, la acción de protección fue entablada por un grupo que representa el 5,41% de las acciones de la Sociedad en contra del actual directorio de la Sociedad, solicitando se deje sin efecto la citación a Junta, entre otros motivos, porque dichos accionistas habrían visto limitado el ejercicio al derecho consagrado en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas (porque no habrían tenido acceso a revisar información de la Sociedad días sábados y domingos, y sólo de lunes a viernes); la hora en que se desarrollaría la Junta no era coincidente con la que históricamente ha tenido la Sociedad; no habría estado a su disposición el inventario y el informe de los auditores externos; y la Gerente General no habría estado trabajando en las oficinas de la Sociedad.

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco ha otorgado a los recurrentes un plazo de 8 días para que informe al tenor de la acción señalada.


Erwin Muller Rolack
Presidente Directorio